

81

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	TOYS AND GIFTS S.A.S. Y JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO
ASUNTO	DESIGNA CURADOR
RADICADO	2019-00018-00

Atendiendo que ya se efectuó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas y vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció persona alguna, se designa como curador ad-litem al Dr. GUSTAVO ARANGO ZULUAGA ubicado en la Carrera 49 No 52 – 61 Oficina 706 de Medellín con teléfonos 5143403 – 2510140 para que represente a TOYS AND GIFTS S.A.S. Y JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO, en calidad de demandados emplazados.

Se advierte al curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

Se señala como gastos de Curaduría la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

2 autos

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 58
Hoy, 08 de Septiembre de 2020.


JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario